



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 17/2021

Ascención de Guarayos, 11 de noviembre de 2021

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS



"DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DEL JUNTE"

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 283 de la constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un ejecutivo presidido por la Alcaldesa o alcalde.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado establecido en el Art. 302 Parágrafo I Numeral 6, dispone que son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción: la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelo, en coordinación con los planes del nivel central del estado, departamental e indígena.

Que, el numeral 12 del artículo 26 de la Ley N° 482, de 9 de enero de 2014, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece como una de las atribuciones de la alcaldesa o alcalde Municipal, la de proponer al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Ley Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal, Plan Municipal de Ordenamiento Territorial y la Delimitación de Áreas Urbanas.

Que, el numeral 11 del artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, establece que el Concejo Municipal entre una de sus atribuciones, la de aprobar la delimitación de áreas urbanas propuesta por el Órgano Ejecutivo Municipal en concordancia con la normativa vigente.

Que, el Órgano Ejecutivo emitió el Informe Técnico Urbano y sus anexos; el mismo que cuenta con Informe de Suficiencia Técnica por la instancia competente del nivel Central del Estado conforme el Parágrafo I del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 2960 de 26 de octubre de 2016.

Que, la planificación, como efectivo ejercicio autonómico de los Gobiernos Autónomos Municipales, como mecanismo para la construcción del vivir bien mediante el desarrollo integral, que describe las dimensiones sociales, culturales, políticas, económicas y ecológicas, como lo establece el sistema de Planificación Integral del Estado, es en ese entendido del ejercicio autonómico que las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos deciden cambiar el uso de suelo a urbano, del Centro Poblado de San Antonio del Junte del Municipio de Ascención de Guarayos de la Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, mediante la delimitación del Área Urbana, para el establecimiento de las garantías y la seguridad jurídica al ámbito público y privado de los habitantes de esta jurisdicción, conforme la política nacional de planificación, lineamientos y directrices establecida por la entidad competente.



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Telf./Fax: 9667030

Santa Cruz - Bolivia



POR CUANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS, PROVINCIA GUARAYOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ, EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS Y EJERCIENDO SU FACULTAD LEGISLATIVA, APRUEBA LA SIGUIENTE LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL:

DECRETA:

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 17/2021

Ascensión de Guarayos, 11 de noviembre de 2021

Ing. Pablo Eddie Guaristi Peredo
ALCALDE MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS



"DELIMITACION DEL AREA URBANA DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO DEL JUNTE"

ARTÍCULO PRIMERO. - (OBJETO). - La presente Ley Autonómica Municipal tiene por objeto aprobar la delimitación del área urbana del Centro Poblado de San Antonio del Junte del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

ARTÍCULO SEGUNDO. (APROBACIÓN).- Se aprueba la delimitación del área urbana del Centro Poblado de San Antonio del Junte del Gobierno Autónomo Municipal de Ascencion de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz, contenida en el Informe Técnico Urbano elaborado por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos, que describe un área total de 39.9516 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mercator - UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de 1 a 21 vértices.

AREA URBANA

Vértice	ESTE X	NORTE Y
V1	407438,095	8313266,114
V2	407385,797	8313227,565
V3	407333,523	8313317,473
V4	407177,606	8313504,129
V5	406967,591	8313789,715
V6	406938,399	8313842,814
V7	406905,404	8313929,278

"A'eva nia Gwarayu rokipi, Yande yeroya ya'e va'e chupe...."
"Allí esta aquel rincón Guarayo, que orgulloso mi tierra la llame...."



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Telf./Fax: 9667030

Santa Cruz - Bolivia



V8	406901,426	8313960,726
V9	406899,266	8314004,420
V10	406905,370	8314030,834
V11	406922,076	8314054,330
V12	407108,813	8314177,863
V13	407149,441	8314204,742
V14	407370,968	8314351,287
V15	407476,927	8314232,238
V16	407301,241	8313997,392
V17	407289,967	8313982,321
V18	407286,145	8313977,212
V19	407487,224	8313703,494
V20	407688,303	8313429,776
V21	407659,061	8313410,648



- I. El área urbana del centro poblado de San Antonio del Junte se encuentra compuesta por un área urbana intensiva y productiva agropecuaria con la siguiente relación de áreas:

TIPOS DE ÁREA

	AREA (Ha)	Porcentaje
Área urbana intensiva	19,3886	48,53
Área productiva agropecuaria urbana	20,5630	51,47
Total	39,9516	100,00

- a) El área urbana Intensiva describe un área total de 19.3886 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de 1 a 26 vértices.

AREA URBANA INTENSIVA

Área urbana intensiva 1		
Vértice	ESTE X	NORTE Y
AUI-1	407289,967	8313982,321
AUI-2	407286,145	8313977,212
AUI-3	407487,224	8313703,494

"A' eve nia Gwarayu rokipi, Yande yeroya ya'e va'e chupe...."
"Allí esta aquel rincón Guarayo, que orgulloso mi tierra la llame...."



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Telf./Fax: 9667030

Santa Cruz - Bolivia



AUI-4	407457,194	8313673,454
AUI-5	407549,269	8313537,987
AUI-6	407528,102	8313516,820
AUI-7	407555,619	8313480,837
AUI-8	407590,544	8313502,004
AUI-9	407659,061	8313410,648
AUI-10	407438,095	8313266,114
AUI-11	407305,826	8313453,625
AUI-12	407358,458	8313494,565
AUI-13	407282,468	8313604,532
AUI-14	407269,247	8313619,250
AUI-15	407215,764	8313581,300
AUI-16	407083,624	8313768,624
AUI-17	407117,006	8313786,559
AUI-18	407107,882	8313803,221
AUI-19	407126,439	8313815,262
AUI-20	407097,684	8313857,009
AUI-21	407074,625	8313841,773
AUI-22	407023,566	8313919,387
AUI-23	407122,439	8313983,789
AUI-24	407118,549	8313989,585
AUI-25	407205,082	8314046,816
AUI-26	407230,963	8314062,890

- b) El área productiva agropecuaria urbana está compuesta por dos polígonos, describe un área total de 20.5630 Hectáreas, mediante vértices en coordenadas en el sistema de proyección Universal Transversal de Mecator -UTM, sistema de referencia WGS - 84, zona 20 S y el plano urbano con una nominación de 1 a 41 vértices.

AREA URBANA EXTENSIVA

Área productiva agropecuaria urbana 1		
Vértice	ESTE X	NORTE Y
APAU-1	407659,061	8313410,648
APAU-2	407590,544	8313502,004

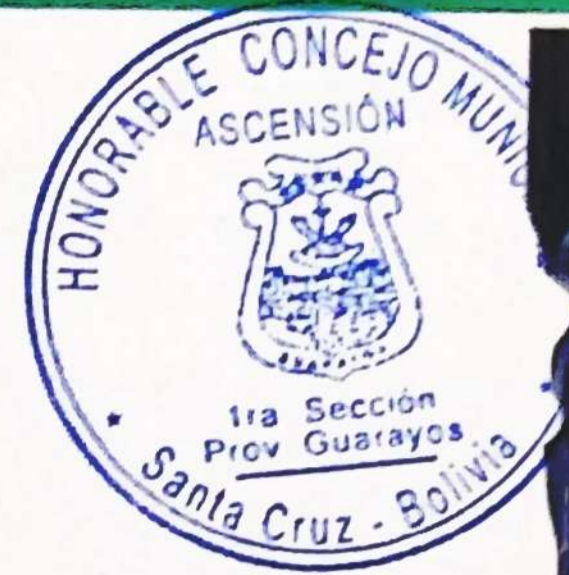
"A'eva nia Gwarayu rokipi, Yande yeroya ya'e va'e chu'pe...."
"Allí esta aquel rincón Guarayo, que orgulloso mi tierra lá llame...."



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Telf./Fax: 9667030

Santa Cruz - Bolivia



APAU-3	407555,619	8313480,837
APAU-4	407528,102	8313516,820
APAU-5	407549,269	8313537,987
APAU-6	407457,194	8313673,454
APAU-7	407487,224	8313703,494
APAU-8	407688,303	8313429,776
Área productiva agropecuaria urbana 2		
Vértice	ESTE X	NORTE Y
APAU-9	407289,967	8313982,321
APAU-10	407230,963	8314062,890
APAU-11	407205,082	8314046,816
APAU-12	407118,549	8313989,585
APAU-13	407122,439	8313983,789
APAU-14	407023,566	8313919,387
APAU-15	407074,625	8313841,773
APAU-16	407097,684	8313857,009
APAU-17	407126,439	8313815,262
APAU-18	407107,882	8313803,221
APAU-19	407117,006	8313786,559
APAU-20	407083,624	8313768,624
APAU-21	407215,764	8313581,300
APAU-22	407269,247	8313619,250
APAU-23	407282,468	8313604,532
APAU-24	407358,458	8313494,565
APAU-25	407305,826	8313453,625
APAU-26	407438,095	8313266,114
APAU-27	407385,797	8313227,565
APAU-28	407333,523	8313317,473
APAU-29	407177,606	8313504,129
APAU-30	406967,591	8313789,715
APAU-31	406938,399	8313842,814
APAU-32	406905,404	8313929,278
APAU-33	406901,426	8313960,726
APAU-34	406899,266	8314004,420

"A'eva nia Gwarayu rokipi, Yande yeroya ya'e va'e chupe...."
"Allí esta aquel rincón Guarayo, que orgulloso mi tierra la llame...."



CONCEJO MUNICIPAL DE ASCENSIÓN DE GUARAYOS

Primera Sección de la Provincia Guarayos
Av. German Busch - Telf./Fax: 9667030

Santa Cruz - Bolivia



APAU-35	406905,370	8314030,834
APAU-36	406922,076	8314054,330
APAU-37	407108,813	8314177,863
APAU-38	407149,441	8314204,742
APAU-39	407370,968	8314351,287
APAU-40	407476,927	8314232,238
APAU-41	407301,241	8313997,392

ARTICULO TERCERO. (ANEXOS). - I. Es parte indisoluble de la presente Ley Autonómica Municipal el Informe Técnico Urbano y sus Anexos, que sustenta la delimitación del área urbana del Centro Poblado de San Antonio del Junte del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos, Provincia Guarayos del Departamento de Santa Cruz.

II. El Órgano Ejecutivo y el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Ascención de Guarayos deberán tomar en cuenta el Informe Técnico Urbano y sus Anexos al momento de definir políticas, planes, programas, proyectos y actividades en el ejercicio de las competencias exclusivas establecidas en la Constitución Política del Estado.

ARTICULO CUARTO. (HOMOLOGACIÓN). - Queda encargado el Alcalde Municipal de tramitar la homologación del área urbana aprobada mediante la presente Ley Autonómica Municipal, ante la instancia correspondiente del Nivel Central del Estado, conforme los plazos establecidos.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA


UNICA. - Una vez que entre en vigencia plena la presente Ley Autonómica Municipal, quedarán abrogadas y derogadas todas aquellas disposiciones municipales que hayan sido emitidas con anterioridad y sean contrarias a la misma.

Remítase al Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación a través de la Gaceta Municipal, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Ascención de Guarayos, a los once días del mes de noviembre de dos mil veintiún años.


Rene Segovia Guerra
CONCEJAL SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA




Roberto Schick Peredo
PRESIDENTE - CONCEJO MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
GOB. AUT. MCPAL. ASC. DE GUARAYOS
SANTA CRUZ - BOLIVIA

"A'eva nia Gwarayu rokipi, Yande yeroya ya'e va'e chupe...."
"Allí esta aquel rincón Guarayo, que orgulloso mi tierra la llame...."